

Resolución 24/2008 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA - Establécese la estructura y composición de la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Control de cumplimiento de las medidas del citado Programa.

Bs. As., 15/1/2008

Publicación en B.O.: 25/02/2008

VISTO el Expediente N° S01:0497740/2007 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y el Decreto N° 140 de fecha 21 de diciembre de 2007, y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 140 de fecha 21 de diciembre de 2007 se declaró de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía y se aprobaron los lineamientos del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE), destinado a contribuir y mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía.

Que por el Artículo 7° del citado decreto se creó en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Control de cumplimiento de las medidas del Programa, integrada por un representante de la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del Ministerio mencionado, un representante de la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, un representante de la ASOCIACION EMPRESARIA ARGENTINA; un representante de la ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE ENERGIA ELECTRICA de la REPUBLICA ARGENTINA; un representante de las asociaciones de usuarios y consumidores y un representante académico.

Que resulta primordial para este Ministerio llevar adelante en tiempo oportuno los objetivos fijados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en todo lo referente con el uso racional y eficiente de la energía.

Que las partes que componen la citada Comisión han propuesto sus respectivos representantes a fin de establecer la conformación de la misma.

Que en atención a ello, corresponde conformar y poner en funcionamiento la citada Comisión, a efectos que la misma cumpla las funciones de apoyo, seguimiento y control del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE).

Que con la finalidad de desarrollar las acciones propuestas en el citado Decreto, se promueve la aprobación del Reglamento General del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA PRONUREE).

Que a fin de hacer operativa y eficiente la gestión es necesario delegar en el Señor Secretario de Energía la facultad de suscribir convenios y aprobar los reglamentos de los Planes que deriven de la ejecución del mencionado Programa.

Que la presente medida no importará erogación adicional alguna para el ESTADO NACIONAL.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 140 de fecha 21 de diciembre de 2007.

Por ello, EL MINISTRO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS RESUELVE:

Artículo 1º - Establécese la estructura y composición de la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Control de cumplimiento de las medidas del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE), creada por el Decreto N° 140 de fecha 21 de diciembre de 2007, en los términos previstos en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - La Comisión se reunirá una vez por semana y en toda oportunidad que el Presidente y/o el Coordinador General y Ejecutivo de la misma así lo dispongan. En cada reunión los coordinadores y miembros de la Comisión presentarán al Presidente y al Vice Presidente un resumen con los avances, resultados y cumplimiento de las medidas implementadas en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE). Con los datos e información obtenida, la Comisión realizará las recomendaciones que estime necesarias a efectos de optimizar los objetivos del PRONUREE.

Art. 3º - Apruébase el Reglamento General del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE), que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Art. 4º - Delégase en el Señor Secretario de Energía la facultad de suscribir convenios y aprobar la reglamentación de los Planes que deriven de la ejecución del PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE).

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Julio M. De Vido.